



Diez y seis maraveles.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVELES, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SESENTA  
Y OCHO.

de la misma circunstancia el despacho por menor que esta  
auca por. En estos terminos Concluyen suplicando a este  
Ayuntamiento se sirva mandar suspender los efectos de  
dho. bando, por el ningun uso que tiene la Exdenanza que  
abla en este asunto; Con lo demas que contiene el que ve  
leyo a la letra; Thabiendolo oyo, y confezido; lo cometo a  
los Cav.<sup>ros</sup> Fieles Ejecutores actuales y Procurador de  
dicho General, para que enterandose de su contenido, y de dha  
ordenanza, y demas resoluciones y Diligencias que con  
ducan para el efecto, Informen lo que se les opra  
en beneficio de el comun, y en razon de lo que esoluzita  
estas partes, a fin de dar providencia.

Memorial del Sr.  
Justo  
de la fabrica de un  
Molino &

Viene Memorial del Sr. Justo en que dice, q  
a los Vinculos y Mayorazgos que posehe, le pertenese un  
derechamento de diferentes caudal en el Partido de Chuxa  
confinante con la cola de la Arreguia de Alfatego; En cuyo  
sitio tienen suficiente salto las Aguas, para la construcci.  
de un Molino a unexo; Y estando prompto a fabricarlo,  
Suplica que en atenzion a los servicios hechos a esta Ciudad

dis

